



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

CITACIÓN

Medellín, 15 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Los señores: **ANDREA MILENA IBARRA GARRO Y HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS**, deben presentarse ante este Despacho el día **MARTES 1º (PRIMERO) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 2:00 P.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Literal A, Numeral 2 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. A) parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a este despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL AL MOMENTO DE COMPARECER A LA AUDIENCIA

También se informa que el día de la Audiencia Pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales, podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el Literal C, Numeral 3 del Artículo 223 de la misma Ley

La Inspectora

Secretario (a)

Dirección:

CALLE 25B N° 80C43 Barrio Los Sauces (Bello)

MESA No. 3 RADICADO 02-48882-18

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER

Medellin, 24 de Mayo 2020

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-48882-18

Proceso Verbal Abreviado - presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia., literal A) Art. 135 Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA: ANDREA MILENA IBARRA GARRO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la CALLE 25B N° 80C-43, LOS SAUCES (BELLO), con el fin de notificar Citación para el día MARTES 1 de JUNIO de 2021 a las 2:00 P.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA - DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

[Firma manuscrita: Florica Floro Chavarriya Acevedo]

Cédula No.

TELEFONO

43905925 de Belb (Andioya)

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

[Firma manuscrita: Amos Acosta]

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.